



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01021-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. ACEPTAR conforme a lo establecido en el inciso 1º del Art. 76 del C. G. del P., la revocatoria del poder conferido por el heredero WILLIAM STEVEN MONSALVE VIVAS.

2. REQUERIR al extremo solicitante, a fin de que **ALLEGUE** poder legalmente conferido a un profesional del derecho

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0170

HOY: **09 de diciembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría